



## PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL  X  TOTAL       
No.  04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: OSCAR IVÁN MALDONADO ALARCÓN Identificación 80.813.990 Nacionalidad Colombiano Dirección: Calle 146 No. 58c-21 Teléfono de contacto 3132070906 E-mail de contacto: omtec.2021@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SANTOS PEDRAZA YIMMY LEONARDO Cargo: Oficial Adquisición Bienes y Servicios y/o quien haga sus veces Resolución de nombramiento: (00000200 de fecha 14 de enero de 2026) Teléfono de contacto 310 7619870 E-mail de contacto: yimmy.santos@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 490-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 29/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101167994 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 31/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 56726 Fecha expedición: 10 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DICRE Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 49.612.500
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 DE FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA TÉCNICA EN CONTRATACION ESTATAL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN REGIONAL Y ESPECIALIZADA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar seguimiento, monitoreo y acompañamiento de los procesos contractuales que se encuentren publicados y/o en estructuración las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército Nacional desde el punto de vista técnico, durante todas las etapas de contratación: Pre-contractual, contractual y pos-contractual.</li><li>2. Llevar un control estadístico y contractual de los procesos y/o contratos realizados por las Unidades Ordenadoras del Gasto bajo los parámetros requeridos por parte del Comando de Adquisiciones o Comando Superiores, donde se indique su estado actual, con el fin de generar estadísticas que permitan generar alertas del avance a esos procesos que afectan el cumplimiento de las metas presupuestales.</li></ol>



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Realizar acompañamiento al cumplimiento del cronograma de contratación programado, planeado y ejecutado por las Unidades Ordenadoras del Gasto desde el punto de vista técnico, mediante informes de seguimiento a los procesos que no se evidencie avance o cumplimiento de las fechas estipuladas en el respectivo cronograma, según lo establecido en el plan de trabajo del Comando de Adquisiciones, Director de DICRE o Jefe del área.</li> <li>4. Efectuar mediante informes preventivos la revisión de procesos contractuales que se encuentren publicados en la plataforma del SECOPII (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano) y/o en la BMC (Bolsa Mercantil de Colombia), donde se evidencie la verificación desde el punto de vista técnico del cumplimiento de la normatividad vigente y lineamientos establecidos por CCE (Colombia Compra Eficiente) de las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, según la planeación previa del Jefe de área (Plan de Trabajo), solicitud de las unidades, o cuando lo requiera el Comando de Adquisiciones y/o el Director de DICRE; emitiendo un documento (informes, comunicaciones oficiales, actas de reunión, etc.) con las novedades, observaciones y/o recomendaciones a que haya lugar.</li> <li>5. Elaborar informes preventivos de manera oportuna, derivados de la revisión de los procesos contractuales. Dichos informes contendrán recomendaciones respaldadas desde la perspectiva técnico, con el soporte jurisprudencial pertinente, estos informes serán dirigidos al Director de la Unidad Ordenadora del Gasto y/o COADE – DICRE según se requiera. En casos particulares, se comunicarán el Director de DICRE de las observaciones encontradas, especialmente cuando ameriten un seguimiento adicional o se identifiquen falencias que justifiquen la posible revocación del proceso contractual o apertura de Diligencias de verificación.</li> <li>6. Realizar seguimiento, control y verificación de las respuestas generadas a las recomendaciones emitidas mediante informes y/o visitas de acompañamiento de los procesos de Contratación emitidos por la Dirección de Contratación Regional y Especializada, donde se verifiquen las respuestas del Comité técnico en cuanto al acogimiento o no de las recomendaciones por parte de la Unidad Ordenadora del Gasto y que estas estén debidamente sustentadas. Así como también de los informes emitidos por la Dirección de Aplicación de Normas de Transparencia (DANTE) cuando se evidencien falencias recurrentes.</li> <li>7. Actualizar el seguimiento estadístico de las recomendaciones emitidas a las Unidades Ordenadoras del Gasto e implementar iniciativas que generen seguimientos adicionales ante observaciones recurrentes. Dichas recomendaciones deberán ser de impacto significativo para el Comando Superior, contribuyendo así a una mejora continua en los procesos y decisiones operativas.</li> <li>8. Realizar seguimiento e informes frente al avance contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadoras del Gasto, donde se evidencien posibles fallas dentro de la ejecución de los mismos que ameriten la apertura de debidos procesos o que no se evidencie modificación alguna como prórroga en el plazo de ejecución, así mismo que estos cumplan lo descrito en el principio de publicidad, confirmando que estos documentos como informes de supervisión y/o documentos soportes de la ejecución contractual se encuentren publicados para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>9. Apoyar en la verificación, de las inconsistencias que se presenten en la etapa post-contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadoras del Gasto y presentar por escrito las observaciones a quien corresponda, con el fin de generar seguimiento a las etapas de contratación.</li> <li>10. Llevar a cabo un seguimiento estadístico y una revisión mensual, o según sea necesario por parte de COADE y/o DICRE, de los procedimientos sancionatorios aperturados (debidos procesos) en los contratos que se</li> </ol>
--	--



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**



evidencien incumplimientos. Este seguimiento implica verificar las actuaciones administrativas iniciadas y en trámite, asegurando que se lleven a cabo de acuerdo con la normativa vigente y respetando los principios que rigen la Contratación Estatal en Colombia, así como la autonomía de los Ordenadores del Gasto.

11. Asesorar, coordinar, elaborar y emitir, de manera oportuna, conceptos e informes desde el punto de vista técnico en respuesta a las solicitudes realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control. Bajo su asesoría, se determinará la competencia y se realizará el seguimiento necesario ante cualquier situación que pueda surgir en relación con dichas solicitudes.
12. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional, para la verificación de la estructuración, publicación, contratación, ejecución y cierre de los diferentes procesos de contratación cualquiera que sea su modalidad realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo un informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados, a un término no superior a 3 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento.
13. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación, ya sea de forma presencial o virtual, el día y la hora que sean requeridas por el Comando de Adquisiciones, la Dirección de Contratación Regional y Especializada y/o Jefe de área.
14. Participar en las reuniones programadas con las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional y Entidades que requieran su apoyo y asesoría en temas técnicos propios de su experticia profesional, ya sea de manera presencial o virtual, dejando constancia correspondiente en el acta de reunión, acta de capacitación o informe según sea necesario.
15. Asesorar mediante capacitaciones o videoconferencias como mínimo una vez mensual dirigido al personal de las Unidades Ordenadoras del Gasto, asesores, supervisores de contratos, comités estructuradores, evaluadores y gerentes de proyecto y demás personal que requiera asesoría en temas contractuales a favor del Ejército Nacional, brindando asesoría en temas de actualidad o normatividad vigente en contratación estatal, desde el punto de vista técnico. Previa coordinación y de acuerdo al cronograma que se establezca con el Jefe de área y aval de la Dirección de Contratación Regional y Especializada, dejando constancia mediante actas según sea el caso.
16. Acudir, asesorar, conceptuar desde el punto de vista técnico, ejercer seguimiento y garantizar la respuesta oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a la Dirección de Contratación Regional y Especializada, en todas las intervenciones realizadas por los distintos entes de control internos y externos, PQR - derechos de petición - tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto a nivel Nacional, que se hagan entorno a la adquisición de bienes y servicios o procesos que se adelanten en las mismas.
17. Elaborar boletines con la periodicidad necesaria que aborden temas relacionados con la aplicación de la normatividad vigente, observaciones recurrentes y cualquier otra información de interés general. Además, se impartirán políticas con el objetivo de prevenir posibles fallas en los futuros procesos contractuales llevados a cabo por las Unidades Ordenadoras del

Gasto. Estas acciones con estricto cumplimiento del plan de trabajo, considerando las instrucciones de COADE, DICRE, Jefe de área y/o en coordinación con el supervisor del contrato.

18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos provenientes de los funcionarios de instrucción, funcionarios competentes, Unidades del Ejército que requieran apoyo y entes de control, para emitir conceptos y dictámenes dentro de las investigaciones que se requieran de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga el concepto y/o viabilidad favorable del Director de Contratación Regional y Especializada y/o Jefe de área.
19. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios, administrativos y/o penales, previa solicitud y/o notificación, por parte de las distintas Unidades del Ejército Nacional, siempre y cuando tenga relación directa con el objeto contractual.
20. Velar porque el archivo del área de gestión de bienes y servicios se encuentre de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y disposiciones internas del Ejército Nacional, se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia, debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.
21. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y/o SIGDE según corresponda y haciendo entrega del usuario sin documentos pendientes por trámite al término del contrato.
22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO y/o SIGDE, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
23. Las demás que le sean asignadas por el Director de la DICRE y/o Jefe del área relacionadas con el objeto contractual.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. PERIODO DEL INFORME MAYO 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar seguimiento, monitoreo y acompañamiento de los procesos contractuales que se encuentren publicados y/o en estructuración las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército Nacional desde el punto de vista técnico, durante todas las etapas de contratación: Pre-contractual, contractual y pos-contractual.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
1	2026496012200543	SOLICITUD AVAL CONTRATACIÓN PROCESOS B6 "ESMIC"	MAYO
1	2026496012864113	ENVÍO LINEAMIENTO PARA APLICACIÓN DE EXCLUSIÓN IVA EN LA IMPORTACIÓN	MAYO
1	2026496012878333	RESPUESTA COMUNICACIÓN OFICIAL RADICADO N° 2026227010943363 - INFORMACIÓN PROCESOS PLAN DEMOCRACIA	MAYO
1	2026496013931553	INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENAC BUCARAMANGA - ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS	MAYO
1	2026496014723233	ORDEN N° 2604-3243872 - INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO 21-013 ENTRE EL MDN - EJC Y GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	MAYO
1	2026496014738003	CAPACITACIÓN "COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	MAYO
1	2026496014757103	RESPUESTA COMUNICACIÓN OFICIAL RADICADO N° 2026655014285993 BASPC15	MAYO



1	2026496014836183	REMISIÓN INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENAC BUCARAMANGA	MAYO
1	2026496006418906	ACTA APERTURA DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	MAYO
1	2026496006423456	ACTA CIERRE DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	MAYO
1	2026496006425266	ACTA CAPACITACIÓN: GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATOS GENAC BUCARAMANGA- VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	MAYO

2. Llevar un control estadístico y contractual de los procesos y/o contratos realizados por las Unidades Ordenadoras del Gasto bajo los parámetros requeridos por parte del Comando de Adquisiciones o Comando Superiores, donde se indique su estado actual, con el fin de generar estadísticas que permitan generar alertas del avance a esos procesos que afectan el cumplimiento de las metas presupuestales.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
2	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO PROCESOS CATATUMBO (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO PROCESOS PLAN DEMOCRACIA (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESOS RECURSOS DE INVERSIÓN (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE INFOGRAFIA Y CONSOLIDADO UNIDADES ASIGNADAS (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE EVALUACIÓN JEM UNIDADES ASIGNADAS (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO PROCESOS SANIDAD (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO CONPES (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	SEGUIMIENTO DRIVE (RELACIÓN PROCESOS 2026) UNIDADES ASIGNADAS (SEMANAL)	MAYO
2	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO APOYOS SECEJ - UNIDADES ASIGNADAS (TRIMESTRE)	MAYO



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
 dicre@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



2	N/A	INDICADOR 3 SEGUIMIENTO CONTRATACIÓN EVASE - UNIDADES ASIGNADAS (TRIMESTRE)	MAYO
---	-----	---	------

7. Actualizar el seguimiento estadístico de las recomendaciones emitidas a las Unidades Ordenadoras del Gasto e implementar iniciativas que generen seguimientos adicionales ante observaciones recurrentes. Dichas recomendaciones deberán ser de impacto significativo para el Comando Superior, contribuyendo así a una mejora continua en los procesos y decisiones operativas.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
7	N/A	ACTUALIZACIÓN RECOMENDACIONES RECURRENTE S (SEMANALMENTE)	MAYO

8. Realizar seguimiento e informes frente al avance contractual de los contratos suscritos por las Unidades Ordenadores del Gasto, donde se evidencien posibles fallas dentro de la ejecución de los mismos que ameriten la apertura de debidos procesos o que no se evidencie modificación alguna como prorroga en el plazo de ejecución, así mismo que estos cumplan lo descrito en el principio de publicidad, confirmando que estos documentos como informes de supervisión y/o documentos soportes de la ejecución contractual se encuentren publicados para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
8	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO PROCESOS CATATUMBO (SEMANAL)	MAYO
8	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO PROCESOS PLAN DEMOCRACIA (SEMANAL)	MAYO
8	N/A	REPORTE, CONSOLIDACIÓN Y SEGUIMIENTO PROCESOS RECURSOS DE INVERSIÓN (SEMANAL)	MAYO
8	N/A	REPORTE Y SEGUIMIENTO CONPES (SEMANAL)	MAYO

11. Asesorar, coordinar, elaborar y emitir, de manera oportuna, conceptos e informes desde el punto de vista técnica en respuesta a las solicitudes realizadas por las Unidades Ordenadoras del Gasto, Comandos Superiores y entes de control. Bajo su asesoría, se determinará la competencia y se realizará el seguimiento necesario ante cualquier situación que pueda surgir en relación con dichas solicitudes.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
11	2026496012200543	SOLICITUD AVAL CONTRATACIÓN PROCESOS B6 "ESMIC"	MAYO
11	2026496012864113	ENVÍO LINEAMIENTO PARA APLICACIÓN DE EXCLUSIÓN IVA EN LA IMPORTACIÓN	MAYO



11	2026496012878333	RESPUESTA COMUNICACIÓN OFICIAL RADICADO N° 2026227010943363 - INFORMACIÓN PROCESOS PLAN DEMOCRACIA	MAYO
11	2026496013931553	INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENAC BUCARAMANGA - ÁREA DE BIENES Y SERVICIOS	MAYO
11	2026496014723233	ORDEN N° 2604-3243872 - INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO 21-013 ENTRE EL MDN - EJC Y GRAMALOTE COLOMBIA LIMITED	MAYO
11	2026496014736003	CAPACITACIÓN "COLUSIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"	MAYO
11	2026496014757103	RESPUESTA COMUNICACIÓN OFICIAL RADICADO N° 2026655014285993 BASPC15	MAYO
11	2026496014836183	REMISIÓN INFORME VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENAC BUCARAMANGA	MAYO
11	2026496006418906	ACTA APERTURA DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	MAYO
11	2026496006423456	ACTA CIERRE DE VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA	MAYO
11	2026496006425266	ACTA CAPACITACIÓN GERENTES DE PROYECTO Y SUPERVISORES DE CONTRATOS CENAC BUCARAMANGA-- VISITA DE ACOMPAÑAMIENTO	MAYO

13. Asistir a reuniones de planeación, seguimiento y coordinación, ya sea de forma presencial o virtual, el día y la hora que sean requeridas por el Comando de Adquisiciones, la Dirección de Contratación Regional y Especializada y/o Jefe de área.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
13	N/A	REUNIÓN PRESENCIAL DE COORDINACIÓN CITADA POR EL DIRECTOR DE DICRE	MAYO

20. Velar porque el archivo del área de gestión de bienes y servicios se encuentre de acuerdo a la Ley 594 de 2000 y disposiciones internas del Ejército Nacional, se mantenga seguro, organizado, actualizado en original y copia, debidamente foliado, rotulado e inventariado de acuerdo a la norma, durante la prestación de sus servicios.

OBLIGACIÓN	No. RADICADO	DESCRIPCIÓN	FECHA RAD.
20	N/A	SE LLEVA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	MAYO



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



2024-57

			ADELANTADA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN FÍSICO, ORFEO Y HACIENDO SU RESPECTIVA ENTREGA.
	<p>21. Tramitar oportunamente el archivo de gestión que genere en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, documentos físicos en original y digitales, dando empleo eficiente al sistema ORFEO y/o SIGDE según corresponda y haciendo entrega del usuario sin documentos pendientes por trámite al término del contrato.</p>		
	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>No. RADICADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	21	N/A	SE LLEVA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL ADELANTADA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN FÍSICO, ORFEO Y HACIENDO SU RESPECTIVA ENTREGA.
			<b>FECHA RAD.</b>
			MAYO
	<p>22. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID), dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO y/o SIGDE, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.</p>		
	<b>OBLIGACIÓN</b>	<b>No. RADICADO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
	22	N/A	SE LLEVA EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL ADELANTADA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN FÍSICO, ORFEO Y HACIENDO SU RESPECTIVA ENTREGA.
			<b>FECHA RAD.</b>
			MAYO
<b>12. VALOR DEL CONTRATO</b>	<p>Valor total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$49.612.500)</p> <p>Valor autorizado a pagar: CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE (\$4.725.000)</p>		
<b>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Obligación</b>	<b>Entidad</b>	<b>Valor Pago</b>
	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 302.400
	SALUD	SANITAS	\$ 236.300
	ARL	POSITIVA	\$ 9.900



<p><b>14. DOCUMENTOS HACEN PARTE DEL INFORME QUE DEL</b></p>	<p>1.Cuenta de cobro</p> <p>2.Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3.Planilla de seguridad social mes Mayo: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4.Comprobante de pago de la planilla de seguridad social</p> <p>5. Pantallazo SECOP II</p>
<p><b>15. CONSTANCIAS</b></p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <b>PARCIAL</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>TOTAL</b> <input type="checkbox"/></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p><b>16. RECOMENDACIONES</b></p>	<p>OMITIDO</p>
<p><b>17. CONCLUSIONES</b></p>	<p>El supervisor del contrato avala el pago, en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales requeridas en el mes.</p>

Para constancia se firma en, **(Bogotá)**, en el mes de **MAYO 2026**

**FIRMA SUPERVISOR**

Contrato No. 490-CENACPERSONALR026

Nombre completo: MY. SANTOS PEDRAZA YIMMY LEONARDO

Cargo: Oficial Adquisición Bienes y Servicios y/o quien haga sus veces

Resolución de nombramiento (00000200 de fecha 14 de enero de 2026)



Carrera 46 N° 20b-99 Entrada Principal COPER  
dicre@ejercito.mil.co  
www.ejercito.mil.co

**PÚBLICA**

